

JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 209

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2014-14929 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 199, de 16 de octubre de 2014, de la Resolución de 29 de septiembre de 2014, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la cualificación profesional de Confección y Mantenimiento de Artes y Aparejos.*

Convocatoria EAC/2014/01.

Advertidos errores en la resolución citada en el encabezamiento, y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1.- Se rectifica el índice de anexos, Anexo I, ocupaciones relacionadas con la cualificación, quedando redactado en los siguientes términos:

ANEXO I: Cualificaciones y unidades de competencia objeto de la convocatoria. Correspondencia con títulos de formación profesional y con certificados de profesionalidad. Ocupaciones relacionadas con la cualificación de Confección y Mantenimiento de Artes y Aparejos

2.- En los anexos: IV Certificación de Empresa, V Declaración de actividad desarrollada (personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia), y VI Certificación para las personas voluntarias o becarias, el pie de firma queda redactado en los siguientes términos:

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar a los efectos de lo previsto en la resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de la cualificación profesional de Confección y Mantenimiento de Artes y Aparejos.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación previsto en el apartado Séptimo.2 de dicha Resolución finalizará a los 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de octubre de 2014.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2014/14929

CVE-2014-14929